

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Alfredo Rada Vélez **Ministro de Gobierno**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 12 al 17 de febrero de 2009, a la ciudad de Caracas - República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de asistir a la "Invitación como Observador Amigable del Proceso de Referéndum Aprobatorio de la Enmienda Constitucional" y participar de un encuentro con su homólogo venezolano.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009.

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRA INTERINA DE GOBIERNO**, a la ciudadana Celima Torrico Rojas, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de febrero del año dos mil nueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga